

Derecho de voto para extranjeros

El derecho de voto con sus dos vertientes, votar o ser votado, es uno de los fundamentos de una sociedad democrática.

Este derecho permite a los ciudadanos participar en la expresión de la voluntad popular y sirve de salvaguardia de la actividad del gobierno.

A nivel comunal, la Constitución del cantón de Vaud permite a las personas de nacionalidad extranjera votar y ser votados si se cumplen ciertas condiciones.

En Gland, usted tiene derecho al voto si:

- Tiene 18 años cumplidos.
- Es residente en Gland, titular de una autorización B o C.
- Ha residido de forma continua en el cantón de Vaud durante los tres últimos años (siendo titular de una autorización B, C, Ci, N o F).
- Ha residido de forma continua en Suiza durante los diez últimos años (siendo titular de una autorización B, B estudiante, C, Ci, F o L).

NB: se tienen que cumplir TODAS las condiciones anteriores.

El PLR Gland les anima a hacer uso de sus derechos constitucionales y a participar en la próximas votaciones o elecciones municipales. Esta participación les permitirá entender mejor el funcionamiento de nuestro municipio, participar de forma activa en los temas que le afectan directamente y aportar su punto de vista como persona de nacionalidad extranjera.

Nuestros miembros quedan a su total disposición para cualquier información, explicación o ayuda relacionada con los documentos para ejercer su voto.

Para ponerse en contacto con nosotros :

plr.gland@gmail.com / Martin Ahlström : 076 395 14 11